

MEJILLONES, 06 FEB 2023

**VISTOS:**

- 1.- El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta de fecha 24 de junio del 2021. En virtud a lo resuelto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección municipal de Alcalde, efectuada en la comuna de Mejillones los días 15 y 16 de mayo del 2021, Rol Electoral 204/2021 y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 128 de la Ley N° 18.695. El Acta de Constitución y Juramento, de fecha 28 de junio de 2021;
- 2.- Decreto Alcaldicio de Subrogancia del Alcalde N°380/2023, de fecha 01.02.2023;
- 3.- Bases del Concurso por las actividades de verano, denominado “**NOCHE AXE**”;
- 4.- En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo señalado en la Ley N° 18.695, en su artículo 3ero letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley N° 18.695, en su artículo 4to letra a),e) y l) que, faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio a desarrollar funciones relacionadas con la “Educación y la Cultura”, “El turismo, el Deporte y la Recreación” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- En consideración a los antecedentes manifestados precedentemente, la entidad edilicia, en el marco de las facultades y atribuciones señaladas en la Ley, viene a desarrollar las actividades mandatas, como la que aprueba en el presente acto administrativo.
- 4.- Que, las actividades que desarrolle el Municipio consideran premios a los ganadores y de esta manera incentivar y dar realce a una época importante para la comuna, se procede a dicta el siguiente:

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 428 /2023**

- 1.- **APRUEBESE**, por este acto las siguientes bases, correspondiente a la **NOCHE AXE**:

**CUERPOS PINTADOS**

|                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| FECHA DE REALIZACIÓN | domingo 12 de febrero      |
| LUGAR DE REALIZACIÓN | Sector plaza de la cultura |
| HORARIO              | 20:00 Horas                |

**PREMIACIONES:**

|               |              |
|---------------|--------------|
| PRIMER LUGAR  | \$ 100.000.- |
| SEGUNDO LUGAR | \$ 70.000.-  |
| TERCER LUGAR  | \$ 40.000.-  |

**Detalle:**

- La actividad se desarrollará en la plaza de la cultura.
- Máximo e inscripciones para realizar la actividad, 5 equipos, 2 integrantes por equipo 1 modelo y 1 pintor.
- La actividad tendrá una duración de 1 hora y 30 minutos.

**Competencia:**

- El concurso cuerpos pintados debe ser relacionado con cualquier tipo de animal.
- Al finalizar el concurso no se evaluaran obran sin terminar.

**Requisitos de participación:**

- Los participantes deberán tener cumplida la edad de 18 años.
- Los participantes deberán presentarse ½ hora antes del inicio de la actividad.
- Máximo por equipo de trabajo 2 personas (un modelo y un pintor)
- Cada artista deberá traer sus propios materiales.

**Jurado:**

- La organización nombrará 3 jurado profesionales del municipio, cuyo fallo será inapelable, haciéndose público al comienzo del Concurso. Así mismo, tiene potestad para declarar desierto los diseños que no tuvieran la suficiente calidad.

**Calificación**

Para la puntuación de los concursantes, se proporcionará al jurado unas fichas de calificación. Entre otros aspectos se evaluará:

- Limpieza de maquillaje
- Trazos del maquillaje
- Difuminado del maquillaje
- Realismo del dibujo
- Cosplay (material integración

**MEJOR VESTUARIO DE SAMBA FANTASIA**

|                      |                            |
|----------------------|----------------------------|
| FECHA DE REALIZACIÓN | domingo 12 de febrero      |
| LUGAR DE REALIZACIÓN | Sector plaza de la cultura |
| HORARIO              | 20:00 Horas                |

**PREMIACIONES:**

|               |              |
|---------------|--------------|
| PRIMER LUGAR  | \$ 100.000.- |
| SEGUNDO LUGAR | \$ 70.000.-  |
| TERCER LUGAR  | \$ 40.000.-  |

**Detalle:**

- Presentación de vestuario de samba de fantasía, representativos de Brasil.
- La actividad se desarrollará en la plaza de la cultura.
- Competencia individual máximo de participantes 5.

**Orden de presentación:**

- Se fijará mediante sorteo público antes del inicio del evento, los participantes previamente inscritos deberán presentase 1/2 hora antes del inicio de la actividad.

**Jurado**

- La organización nombrará 3 jurado profesionales del municipio, cuyo fallo será inapelable, haciéndose público al comienzo del Concurso. Así mismo, tiene potestad para declarar desierto los vestuarios si no tuvieran la suficiente calidad.

**Calificación**

Para la puntuación de los concursantes, se proporcionará al jurado unas fichas de calificación. Entre otros aspectos se evaluará:

- Desplante escénico.



- Confección
- Presentación

PATA PATA ADULTO

FECHA DE REALIZACIÓN      domingo 12 de febrero  
LUGAR DE REALIZACIÓN      Sector plaza de la cultura  
HORARIO                              20:00 Horas

PREMIACIONES:  
PRIMER LUGAR                              \$ 50.000.-

Detalle:

- La actividad se desarrollará en la plaza de la cultura.
- Esta competencia es de 1 participante pudiendo inscribirse 6.

Competencia:

- Se atara en el tobillo de los concursantes un globo
- La competencia consiste en reventar los globos de los otros concursantes.
- Los concursantes que queden sin globos serán sacados del sector del concurso
- El último concursante con globo será el ganador
- Solo podrán utilizar los pies
- Cualquier **conducta violenta** será sancionada con la descalificación

Materiales para la actividad (proporcionado por el Staff Municipal) por participante

- 1 globo
- 1 trozo de cuerda

Requisitos de participación:

- Los participantes deberán tener cumplida la edad de 15 años.

Jurado:

- La organización nombrará 3 jurado profesionales del municipio, cuyo fallo será inapelable, haciéndose público al comienzo del Concurso.

Calificación del ganador:

- El último concursante con globo será el ganador

PATA PATA NIÑOS

FECHA DE REALIZACIÓN      domingo 12 de febrero  
LUGAR DE REALIZACIÓN      Sector plaza de la cultura  
HORARIO                              20:00 Horas

PREMIACIONES:  
PRIMER LUGAR                              \$ 50.000.-

Detalle:

- La actividad se desarrollará en la plaza de la cultura.
- Esta competencia es de 1 participante pudiendo inscribirse 6.

Competencia:

- Se atara en el tobillo de los concursantes un globo
- La competencia consiste en reventar los globos de los otros concursantes.
- Los concursantes que queden sin globos serán sacados del sector del concurso
- El último concursante con globo será el ganador
- Solo podrán utilizar los pies
- Cualquier **conducta violenta** será sancionada con la descalificación

Materiales para la actividad (proporcionado por el Staff Municipal) por participante.

- 1 globo
- 1 trozo de cuerda

**Requisitos de participación:**

- Los participantes deberán tener entre 10 a 14 años.

**Jurado:**

- La organización nombrará 3 jurado profesionales del municipio, cuyo fallo será inapelable, haciéndose público al comienzo del Concurso.

**Calificación del ganador:**

- El último concursante con globo será el ganador

**Inscripciones de las competencias y concursos:**

Inscripciones en recepción de la Ilustre Municipalidad de Mejillones, Calle Francisco Antonio Pinto N° 200. Y posteriormente en la plaza de la cultura, ubicada a un costado de la Capitanía de Puerto media hora antes de empezar el evento.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**SAMUEL HIDALGO PALACIOS**  
**Secretario Municipal**



**MARCELINO CARVAJAL FERREIRA**  
**Alcalde**

MCF/SHP/shp.

DISTRIBUCIÓN:\* scanear y enviar a correos

- Dirección Control Interno \*
- D.A.F. \*
- DIDECO\*
- SECRETARIA MUNICIPAL\*
- Archivo oficina Partes.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES**  
**“Ciudad, Turística, Industrial y Portuaria”**